



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 027 DE 2017

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante RUBEN ALDAIR BELTRAN ALVAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.879.483 del programa de Economía solicitó traslado interno al Programa Administración de Empresas.
- Que teniendo en cuenta que el estudiante del programa de Economía, cumple con lo establecido en los artículos 93 (literal e) y 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de Economía por el estudiante RUBEN ALDAIR BELTRAN ALVAREZ se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

ECONOMÍA UNISUCRE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNISUCRE
Comunicación I	Comunicación I
Matemáticas I	Matemáticas I
Cátedra Vida Universitaria	Cátedra Vida Universitaria
Electiva I	Electiva I
Electiva II	Electiva II
Inglés I	Inglés I
Comunicación II	Comunicación II
Matemáticas II	Matemáticas II
Fundamentos Administrativos	Introducción a la Administración
Microeconomía I	Microeconomía I
Contabilidad General y de Costos	Contabilidad I
Inglés II	Inglés II
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Ética Empresarial	Ética Empresarial
Emprendimiento	Emprendimiento
Estadística I	Estadística I
Matemática Financiera	Matemática Financiera I
Economía Colombiana	Economía Colombiana
Macroeconomía I	Macroeconomía I
Presupuesto	Presupuesto
Sociología y Antropología	Ciencias Humanas

- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 23-06-2017 según Acta N°019 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Administración de Empresas solicitante.





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 027 DE 2017

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas al estudiante RUBEN ALDAIR BELTRAN ALVAREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.879.483 al programa de Administración de Empresas así:

ECONOMÍA UNISUCRE	CREDITOS	NOTA DEFINITIVA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS UNISUCRE	CREDITOS	NOTA DEFINITIVA
Comunicación I	2	3.5	Comunicación I	2	3.5
Matemáticas I	3	3.8	Matemáticas I	3	3.8
Cátedra Vida Universitaria	1	A	Cátedra Vida Universitaria	1	A
Electiva I	2	4.2	Electiva I	2	4.2
Electiva II	2	3.3	Electiva II	2	3.3
Inglés I	2	A	Inglés I	2	A
Comunicación II	2	3.7	Comunicación II	2	3.7
Matemáticas II	3	3.5	Matemáticas II	3	3.5
Fundamentos Administrativos	2	3.9	Introducción a la Administración	2	3.9
Microeconomía I	3	3.0	Microeconomía I	3	3.0
Contabilidad General y de Costos	2	3.3	Contabilidad I	2	3.3
Inglés II	2	A	Inglés II	2	A
Metodología de la Investigación	2	3.0	Metodología de la Investigación	2	3.0
Ética Empresarial	2	3.6	Ética Empresarial	2	3.6
Emprendimiento	2	4.0	Emprendimiento	2	4.0
Estadística I	2	3.0	Estadística I	2	3.0
Matemática Financiera	3	3.1	Matemática Financiera I	3	3.1
Economía Colombiana	2	3.5	Economía Colombiana	2	3.5
Macroeconomía I	3	3.0	Macroeconomía I	3	3.0
Presupuesto	3	3.2	Presupuesto	3	3.2
Sociología y Antropología	2	3.7 + 3.8	Ciencias Humanas	2	3.8

Artículo 2°: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veintisiete (27) del mes de junio de 2017

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
SANTANDER DE LA OSSA GUERRA
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

